

DECRETO 3/2051, DE 25 DE ABRIL DE 2051, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE CONCEDE EL MARQUESADO DE VALDORÉ A DON FLORENTINO PÉREZ, A TÍTULO PÓSTUMO

El Consell Federal, a propuesta del Síndic Federal, en reconocimiento de los extraordinarios servicios y la ejemplar trayectoria de Don Florentino Pérez,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día del aniversario de su fallecimiento, la República Federal de Sía recuerda con profunda gratitud y admiración la figura de S.E. Don Florentino Pérez, Segundo Caballero de nuestra Federación y Duque Consorte de Santaveneno. Su vida fue un testimonio de lealtad inquebrantable y servicio desinteresado a la Sindicatura y al pueblo sianés.

Don Florentino no solo fue un fiel compañero de S.A.R. Doña Cristine, sino que su compromiso con los más desfavorecidos y su visión empresarial, que siempre priorizó el desarrollo de la Federación, la dignidad del pueblo y la innovación constante por encima del beneficio propio, lo erigieron como un pilar fundamental para el progreso y el bienestar de Sía. Su legado de integridad, dedicación y altruismo perdurará en la memoria colectiva de nuestra nación.

Por todo ello, S.S.E. Don Alessandro y S.A.R. Doña Cristine, en representación de la Sindicatura Federal y en nombre del pueblo de Sía, desean honrar su memoria y perpetuar su influencia a través de la concesión de un título nobiliario a título póstumo.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Federal y la legislación vigente, y con el propósito de reconocer de manera solemne la trascendencia de su figura, el Consell Federal, a propuesta exclusiva del Síndic Federal, procede a la adopción del presente Decreto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente Decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en la Constitución Federal de 4 de septiembre de 2043, que en su Artículo 60.1.u) establece la competencia del Síndic Federal para "Otorgar y suprimir títulos nobiliarios, conforme a la ley". Asimismo, se fundamenta en la Ley 1/2038, de 2 de Mayo, de Herencia Histórica del Imperio Sianés y de Promoción del Josanismo, cuyo Artículo 1 dispone que "Corresponde al Síndic Federal la expedición de dichos títulos, previo Decreto del Consell Federal, a propuesta exclusiva del Síndic Federal".

En su virtud, a propuesta del Síndic Federal, y previa deliberación del Consell Federal en su reunión del día 25 de abril de 2051,

DISPONGO:

Artículo 1. Concesión y sucesión del Marquesado de Valdoré.

Se concede, a título póstumo, el título nobiliario de Marquesado de Valdoré a Don Florentino Pérez, en reconocimiento a sus eminentes servicios a la República Federal de Sía y a su inquebrantable compromiso con el pueblo sianés.

El Marquesado de Valdoré tendrá el carácter de perpetuo y hereditario, de conformidad con las leyes nobiliarias de la Federación, y será expedido por el Síndic Federal, sucediendo en el mismo S.A.R. Doña Cristine de Santaveneno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Título habilitante competencial.

El presente Decreto se dicta al amparo de la competencia exclusiva de la Federación en materia de títulos nobiliarios,



conforme al artículo 60.1.u) de la Constitución Federal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a veinticinco de abril de 2051.

ALESSANDRO S.S.

La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO